

ACUERDO N° 16p 20
(Vente)

En la ciudad de La Rioja, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil doce, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Mario Emilio Pagotto e integrado por los Dres. Luís Alberto Nicolás Brizuela y Claudio José Ana, con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos, con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL-DESINFECCION-SUSPENSION DE TERMINOS:** 1) Que la Señora Juez de la Cámara en ejercicio de la Superintendencia de la Segunda Circunscripción Judicial, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani comunica que el día 02 de marzo del corriente año se procedió a la desinfección de los edificios de los órganos judiciales con sede de funciones en la Ciudad de Chilecito, quedando efectos residuales de los productos empleados. Que ante esta circunstancias este Tribunal Superior de Justicia por razones de seguridad y prevención estima razonable disponer suspender preventivamente las actividades, la suspensión de los plazos procesales y disponer que se requiera a la mayor brevedad un informe técnico en el que se indique los elementos empleados y se indique partir de cuándo es seguro que el personal pueda retomar sus tareas normalmente. Por lo expuesto, **SE RESUELVE:** 1º) **DISPONER** la suspensión preventiva de las actividades y de los términos procesales, el día de la fecha -05 de marzo de 2012-, para todos los órganos judiciales con sede de funciones en la Ciudad de Chilecito, sin perjuicio de la validez de todo acto o medida procesal que se haya llevado a cabo, todo ello con fundamento en los considerandos que anteceden.- 2º) **DISPONER** que por medio de la Cámara en ejercicio de la Superintendencia de la Segunda Circunscripción Judicial se requiera un informe técnico en el que se haga constar cual fue el material empleado en la desinfección y se indique expresamente a partir de cuándo podrá el personal reintegrarse a sus tareas habituales, el cual deberá ser evacuado a la brevedad. 3º) Por Secretaría Administrativa y de Superintendencia -Dpto. de Personal- efectúense las comunicaciones pertinentes.- **Protocolícese y hágase saber. Así lo dispusieron y Firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**

rab

Dr. CLAUDIO JOSÉ ANA
JUEZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dr. LUIS ALBERTO N. BRIZUELA
JUEZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dr. MARIO EMILIO PAGOTTO
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dr. JAVIER R. VALLEJOS
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Y DE SUPERINTENDENCIA